

Caja España de Inversiones,  
Salamanca y Soria,  
Caja de Ahorros y  
Monte de Piedad

Edificio Botines de Gaudí  
Pz.San Marcelo,5  
24002 León(España)  
C.I.F. G24611485

Caja España 

Caja Duero 

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Mercados Primarios**  
**C/ Marqués de Villamagna, 3**  
**28001 Madrid**

D. José-Antonio Fernández Fernández, con DNI número 9.706.203-L, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., en su calidad de Director de la División Financiera,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo a las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-4, se corresponde en todos sus términos con el texto original registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de Noviembre de 2011.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático correspondiente a la emisión indicada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León, a 23 de Noviembre de 2011.

Atentamente,

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.  
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández  
Director de la División Financiera



# **CEDULAS HIPOTECARIAS NOVIEMBRE 2011-4**

*FUNGIBLE CON LA EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS  
NOVIEMBRE 2011 (EM.03/11/2011)*

## **CONDICIONES FINALES**

**IMPORTE: 100.000.000 de Euros**

**FECHA DE EMISIÓN: 17 de noviembre de 2011**

**COLOCACIÓN: Inversores Cualificados**

**Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y del Documento de Registro, registrados en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011 y que se complementa con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados 2011, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 14 de junio de 2011**

## **ÍNDICE:**

- 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**
- 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES**
- 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**



## **CEDULAS HIPOTECARIAS NOVIEMBRE 2011**

*FUNGIBLE CON LA EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS NOVIEMBRE 2011*  
*(EM.03/11/2011)*

### **CONDICIONES FINALES**

**100.000.000 de Euros**

**Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y del Documento de Registro, registrados en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011 y que se complementa con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados 2011, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 14 de junio de 2011.**

---

Las siguientes Condiciones Finales (las “Condiciones Finales”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales se complementan con el Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y con el Documento de Registro registrados en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 10 de marzo de 2011 y con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 14 de junio de 2011 y deben leerse en conjunto con la mencionada documentación.

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte Piedad (“**Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), y C.I.F. número G-24611485.

D. José-Antonio Fernández Fernández, actuando como Director Financiero, en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. de 1 de octubre de 2010, tomados al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad de fecha 5 de junio de 2010, así como con nivel de poder suficiente, y en nombre y

representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. José-Antonio Fernández Fernández asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

### *CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 1. | Emisor:                                   | Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.  |
| 2. | Garante y naturaleza de la garantía:      | El capital y los intereses de las Cédulas están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos, ni préstamos o créditos que hubieran sido objeto de participación.   |
| 3. | Naturaleza y denominación de los Valores: | <ul style="list-style-type: none"><li>• Naturaleza: Cédulas Hipotecarias</li><li>• Denominación: Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-4.</li><li>• ISIN: ES0458673037</li><li>• Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. no tiene asignados activos de sustitución, ni derivados vinculados a esta emisión de Cédulas Hipotecarias.</li><li>• Fungibilidad: Se hace constar que esta nueva emisión es fungible desde el momento de su emisión con la emisión de Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011, emisión 03/11/20011, cuyo folleto de admisión fue inscrito en CNMV el 8 de noviembre de 2011 (nº de registro oficial 58.620), con la que se consolidará y formará una única emisión, por lo que los datos que a continuación se mencionan se hacen coincidir con los de la emisión referida anteriormente</li></ul> |
| 4. | Legislación aplicable                     | <p>Se emiten de acuerdo a la legislación española, en particular con la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.</p> <p>Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan</p>   |

determinados aspectos de la Ley 2/1981.

5. Divisa de la emisión: Euro
6. Importe nominal y efectivo de la emisión:
- Nominal: 100.000.000 euros
  - Efectivo: 100.163.014 euros
7. Importe nominal y efectivo de los valores:
- Nominal Unitario: 50.000 euros
  - Efectivo Unitario: 50.000 euros más el importe del cupón corrido por valor de 81,507, redondeado a tres decimales.
  - Número de valores: 2.000 cédulas
8. Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2011
9. Tipo de interés:
- Las cédulas devengarán desde la fecha de emisión inclusive, hasta la fecha de amortización final, no incluida, un tipo de interés fijo nominal anual del 4,25%.
- Los intereses se abonan los días 30 de enero, 30 de abril, 30 de julio y 30 de octubre de cada año. Si alguna de las fechas de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera hábil a efectos de calendario TARGET2, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.
- (Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes Condiciones Finales).
10. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 30 de abril de 2015
- A la par al vencimiento
11. Opciones de amortización anticipada:
- Para el emisor: tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:
    - Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en el 80% de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos, y préstamos o créditos que hubieran sido objeto de participación), la Entidad deberá restablecer dicha proporción, mediante alguna de las actuaciones que se establecen en el artículo 25 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.

De entre las opciones que contempla la norma para restablecer la proporción, el emisor podrá amortizar las cédulas de esta emisión.

En caso de amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido si lo hubiere, así como el importe del principal.

- Para el tenedor: No.

12. Admisión a cotización de los valores

AIAF Mercado de Renta Fija. Se harán los mejores esfuerzos para su admisión a cotización en un plazo de 30 días desde la fecha de emisión.

13. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)

#### *TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*

14. Tipo de interés fijo

El tipo de interés nominal anual fijo es el siguiente: 4,25%.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 3 de noviembre de 2011, incluido.
- Fecha de fin de devengo de intereses: 30 de abril de 2015, excluido.
- Periodo de devengo de interés: Cada uno de los periodos comprendidos desde el inicio de la fecha de cada pago de cupón (incluida) hasta la fecha del siguiente pago de cupón (excluida), siendo el inicio de devengo del primer cupón el 3 de Noviembre de 2011.
- Cupones irregulares: Entre el 3 de noviembre de 2011 y el 30 de enero 2012, devengará un tipo de interés equivalente a los días efectivamente transcurridos, de acuerdo a la base de cálculo de intereses de la emisión.
- Fechas de pago de los cupones: 30 de enero, 30 de abril, 30 de julio y 30 de octubre de cada año. Si la fecha de pago de un cupón no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.
- Agente de cálculo: Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

15. Tipo de interés variable

No aplica

*RATING*

16. Rating del Emisor:
- La Agencia Moody's Investors Service España, S.A., ha otorgado las siguientes calificaciones al Emisor:
- Corto plazo: P-3
  - Largo plazo: Baa3
  - Fortaleza financiera/rating individual: D+
  - Estos datos están actualizados: septiembre de 2011
17. Rating de la Emisión:
- Se solicitó a la agencia de rating Moody's Investors Service España calificación de la emisión Cédulas Hipotecarias Noviembre-2011, habiendo otorgado calificación definitiva A1 con fecha 4 de noviembre de 2011, estando desde esta fecha en revisión para posible subida. Esta calificación sigue vigente en la actualidad.
- La agencia de calificación mencionada se ha registrado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE Nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

*DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

18. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados.
19. Período de solicitudes de suscripción: El 16 de noviembre de 2011, desde las 9 a.m. hasta las 11 a.m. horas.
20. Tramitación de la suscripción (colocación): Directamente a través de la entidad colocadora.
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional
22. Fecha de Desembolso: 17/11/2011
23. Entidades Directoras: No aplicable
24. Entidades Co-Directoras: No aplicable
25. Entidades Aseguradoras: No aplicable
26. Entidades Colocadoras: Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

27.	Entidades Coordinadoras:	No aplicable
28.	Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	No aplicable
29.	Restricciones a la venta o a la libre transmisibilidad de los valores:	No existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten
30.	Representación de los inversores:	No se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.
31.	TIR para el Tomador de los valores:	4,318 %
32.	Gastos de la emisión y/o admisión a cotización:	AIAF: 1190 € IBERCLEAR: 595 € CNMV- Proceso de supervisión de admisión a negociación en AIAF: 3.000 €
33.	TIR para el Emisor de los valores:	4,320%

*INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

34.	Agente de Pagos y de Cálculo:	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
35.	Cuadro del servicio financiero de la emisión	El siguiente cuadro detalla el servicio financiero de la emisión para una inversión de una Cédula, es decir, 50.000 €. Los importes son brutos.

Los cálculos mostrados a continuación se han realizado teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual fijo del 4,25%.

Fecha desembolso	Importe
03/11/2011	50.000 €
Fecha	Cupón
30/01/2012	512,33
30/04/2012	529,79
30/07/2012	529,79
30/10/2012	535,62
30/01/2013	535,62
30/04/2013	523,97
30/07/2013	529,79
30/10/2013	535,62
30/01/2014	535,62
30/04/2014	523,97
30/07/2014	529,79
30/10/2014	535,62
30/01/2015	535,62
30/04/2015	523,97

Fecha amortización	Importe
30/04/2015	50.000 €

36.	Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2
-----	---	---------

### **3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES**

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 5 de junio de 2010, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión para valores de Renta Fija y Estructurados, por un importe nominal de 4.000.000.000 de euros.

El saldo disponible una vez realizada la presente emisión, con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de Caja España, registrado en CNMV el 10 de marzo de 2011, será de 650.000.000 euros (seiscientos cincuenta millones de euros).

### **4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se harán los mejores esfuerzos para su admisión a cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en León, a 15 de noviembre de 2011.

Firmado en representación de Caja España  
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández  
Director de la División Financiera